



RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2009

VISTO:

El convenio suscripto oportunamente entre la UNPA y el Gobierno de la provincia de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco del mismo se celebro el Protocolo Adicional con el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante el cual se establece la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan el mejor cumplimiento de los fines del Observatorio Provincial de Drogas, comprometiéndose las mismas a cooperar en el plano académico y científico propiciando la producción conjunta de estudios e investigaciones en temas específicos;

QUE para propiciar la vinculación interinstitucional, el suscripto propone la designación de la Lic. María Inés MUNIZ como representante de esta Unidad Académica, en virtud de que la misma reúne el perfil y las condiciones académicas para la temática a tratar;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

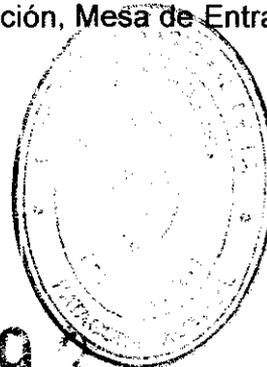
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del 1º de julio de 2009, a la Lic. María Inés MUNIZ como representante de esta Unidad Académica, a fin de que participe como coordinadora del monitoreo del proyecto del Observatorio Provincial de Drogas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección Provincial de Prevención, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

092




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG